COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LEGALIZADO

PRIMERA COPIA

N 012972035

ADRIAN CARLOS COMAS · ESCRIBANO · REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CECBA - LEY404 CCBA APOSTILLA 211111 062695 11/11/2021 14:38:58

ESCRIBANIA COMAS
RIOBAMBA 436 4° P. CABA
TEL./FAX: 4953-6575 / 7261
4954-1332

FOLIO 2390.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- CONSTITUCION SOCIAL de "PRODUCIR INTEGRAL S.A.".- En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil diez, ante mí, Escribano Público autorizante ADRIAN CARLOS COMAS, titular del presente Registro Notarial número 159, COMPARECEN el señor Rodolfo Oscar ORTIZ, que declara ser argentino, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Romero, empresario, nacido el 27 de Febrero de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.035.846, CUIL/CUIT 20-12035846-5, domiciliado en la calle Mitre número 894, de Longchamps, Provincia de Buenos Aires; y la señora Susana Beatriz ROMERO, que declara ser argentina, casada en primeras nupcias con Rodolfo Oscar Ortíz, empresaria, nacida el 13 de Septiembre de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.397.575, CUIL/CUIT 27-13397575-1, domiciliada en la calle Mitre número 894, de Longchamps, Provincia de Buenos Aires.- AMBOS COMPARECIENTES son personas mayores de edad, y cada uno justifica su identidad por exhibición que hizo del documento idóneo de identidad antes individualizado, del que agrego al protocolo reproducción certificada de sus partes pertinentes.- Los comparecientes declaran asimismo que se conocen entre sí.- Y DICEN: I) Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA con sujeción al siguiente ESTATUTO: "DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO Y OBJETO - ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "PRODUCIR INTEGRAL S.A.".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y todo

tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del exterior.- ARTICULO SEGUNDO: Su PLAZO de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad a cargo de la Inspección General de Justicia.- ARTICULO TERCERO: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que se describen en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso, determinado y único, a saber: OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: CONSTRUCTORA Y OBRAS ELECTRICAS: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, obras privadas y públicas, nacionales, provinciales o municipales, movimientos de tierras y demoliciones.- La ejecución de obras constructivas, montajes industriales, instalaciones y obras eléctricas, electromecánicas; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- CAPITAL- ARTICULO CUARTO: El CAPITAL SOCIAL es de VEINTE MIL PESOS, representado por 20.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una.- ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ga-

nancias.- Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84).- ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.- ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION- ARTICULO OCTAVO: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del DIRECTORIO, integrado por UNO a CINCO TITULARES, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de TRES EJERCICIOS.- La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración.- El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Los directores titulares deberán prestar una garantía de $ 10.000.-, en la forma y condiciones que establecen las Resoluciones Generales pertinentes de la

IGJ.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La REPRESENTACION legal de la sociedad corresponde al PRESIDENTE del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso.- FISCALIZACION- ARTICULO NOVENO: La sociedad PRESCINDE de la SINDICATURA conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.- Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente.- ASAMBLEAS- ARTICULO DECIMO: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado.- El QUORUM y el régimen de MAYORIAS se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se traten.- La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a

voto.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2) A remuneración del directorio y sindicatura en su caso.- El saldo tendrá el destino que decida la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- DISOLUCION Y LIQUIDACION- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos, si correspondiere, bajo la vigilancia del síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".- II) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social se suscribe en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y de un voto por acción, y se integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero efectivo, distribuido de la siguiente forma: El señor Rodolfo Oscar ORTIZ, 10.000 acciones; y la señora Susana Beatriz ROMERO, 10.000 acciones.- III) DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Rodolfo Oscar ORTIZ; y DIRECTORA SUPLENTE: Susana Beatriz ROMERO; a quienes se autoriza expresamente a ejecutar los actos relativos al objeto social, aún durante el período fundacional.- Ambos aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio

especial en los reales denunciados en la presente escritura.- IV) SEDE SOCIAL: Se fija la SEDE SOCIAL en la calle Uruguay número 766, Planta Baja, unidad "6", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- V) CONSIDERACIONES de los socios fundadores sobre el CAPITAL inicial y el OBJETO único: a) Consideran que el capital social es manifiestamente "adecuado" a las actividades previstas en el objeto social, ya que el desarrollo de las mismas se realizará en forma gradual y en etapas, iniciándose únicamente con actividades simples que no necesiten un capital social mayor al inicialmente suscripto e integrado, el que consideran adecuado para la primera etapa, integrándose el saldo dentro del plazo legal, cuando el directorio lo requiera.- b) Consideran que el objeto social consignado cumple expresamente con los requisitos dispuestos por el artículo 11 inc. 3) de la Ley 19.550 y por el art. 66 de las "Normas" de IGJ (Res. Gral. 7/05), siendo el objeto preciso, determinado, y único, habiéndose incluido todas las actividades que fueron descriptas también en forma detallada, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, y conducen todas ellas al desarrollo del objeto social, siendo indispensables para poder cumplir con el fin de lucro de la sociedad, lo que merituaron especialmente los socios en su carácter de "idóneos" en el objeto social consignado, dejando expresa constancia que ninguna de las actividades descriptas es "notoriamente extraña" al resto del objeto, conforme al criterio legal establecido en el artículo 58 de la Ley 19.550.- Asimismo dejan expresa constancia que el desarrollo del objeto social se realiza como EMPRESA, y que la sociedad no se encuentra incursa en lo previsto por el artículo 56 de las referidas "Normas" de IGJ, en ninguno de sus párrafos, no siendo una sociedad de me-

dios o instrumentales.- VI) APODERADOS: Se confiere PODER ESPECIAL a favor de los comparecientes (socios fundadores y directores), de María Cecilia COLALONGO, DNI 26.656.332, de Ailin Johanna MALIMOWCKA, Karina Fernanda MAGGIO, y Leonor Delia SALINA, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia y la inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, quedando especialmente facultados para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social, suscribir en representación de los fundadores todos los actos y escrituras públicas complementarias que fueren menester, firmar publicaciones en el Boletín Oficial, efectuar desgloses y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el cumplimiento de su cometido, inclusive la posterior individualización y rúbrica de los libros comerciales y laborales, y obtener las inscripciones que correspondan ante la AFIP, DGI, Administración Nacional de Aduanas, Dirección de Rentas, autoridades de Previsión, Municipales, Provinciales y Nacionales y cualquiera que corresponda.- Para la obtención del CUIT ante la AFIP, facultan expresamente a la parte apoderada para consignar en el formulario pertinente el domicilio fiscal de la sociedad, que puede ser o no en la sede social, demostrando la existencia real del inmueble con boletas de servicios instalados en el mismo, y demostrando el acceso al inmueble por parte de la sociedad, con la autorización expresa y/o comodato parcial, emanada del propietario o locatario del inmueble, según corresponda, para que la sociedad constituya en el mismo su domicilio fiscal, agregando even-

N 012972038

tualmente fotocopia del título de propiedad o del contrato de locación o comodato pertinente.- VII) ACREDITACION DE LA INTEGRACION INICIAL: Conforme lo facultado por las Resoluciones Generales IGJ 18/2004, 21/2004, y 7/2005, yo el escribano público autorizante dejo constancia que por ante mí, los socios constituyentes obligados a la integración de los aportes, en cumplimiento de dicha obligación hacen entrega en este acto de los fondos correspondientes a los administradores nombrados en este mismo acto constitutivo, y éstos los reciben de conformidad, y a los fines indicados, se incluye detalle de los billetes entregados y recibidos, a saber: Cinco mil pesos, en cincuenta billetes de $ 100.- cada uno.- LEO a los comparecientes la presente escritura, quienes se ratifican y firman por ante mí, doy fe.- (firmado:) Rodolfo Oscar ORTIZ - Susana Beatriz ROMERO.- Está mi sello.- Ante mí, ADRIAN CARLOS COMAS.- CONCUERDA FIELMENTE con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 2390 de este mismo REGISTRO NOTARIAL número 159, a mi cargo.- Para LA SOCIEDAD INTERESADA, expido la presente PRIMERA COPIA en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del N-012972035 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr.Cesar Milstein

Número Correlativo I.G.J.: 1837803 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
PRODUCIR INTEGRAL

(antes):

Número de Trámite: 2736194

C.Trám. Descripción

00291 CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

CON FECHA 25/10/2021 SE RECTIFICA LA PRESENTE INSCRIPCION/// POR OMISION DE FIRMA.//

Escritura/s 484

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 94
del libro: 52 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 03 de Enero de 2011

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice SILVIA M BURGOS JEFA - DEPARTAMENTO REGISTRAL INSP. GRAL. JUSTICIA guarda similitud con la que obra en nuestros registros. 9 NOV 2021

Buenos Aires,

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

JULIO C. ARTIGAU
OFICIAL
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

IGJ

0973925

[redacted]

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

210929001353

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano COMAS, ADRIAN CARLOS obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-12972038 con fecha 14/12/2010 respecto de la escritura 484 de fecha 14/12/2010 pasada al folio 2390 del registro notarial 159. La presente legalización 210929001353, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador PEVERELLI, YAMILA DAMARIS, Matrícula 4787. Buenos Aires, 30/09/2021 08:45.-

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Apostilla de La Haya

Número: CE-2021-112859883-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 19 de Noviembre de 2021

Referencia: Apostilla. Verificar en| Verify at| Vérifier sur: www.argentina.gob.ar/legalizacion-internacional

APOSTILLE **(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)**					
1. País	*Country*	*Pays*: ARGENTINA			
El presente documento público	*This public document*	*Le présent acte public*			
2. Ha sido firmado por	*Has been signed by*	*A été signé par*: JULIO C. ARTIGAU			
3. Quien actúa en calidad de	*Acting in the capacity of*	*Agissant en qualité de*: FUNCIONARIO HABILITANTE			
4. Y está revestido del sello/timbre de	*Bears the seal/stamp of*	*Est revêtu du sceau/timbre de*: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS			
Certificado	*Certified*	*Attesté*			
5. En	*At*	*A*: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	6. El día	*The*	*Le*: 17/11/2021
7. Por	*By*	*Par*: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires			
8. Bajo el Número	*N°*	*Sous N°*: 211111062695	9. Sello/Timbre	*Seal/Stamp*	*Sceau/Timbre*: 300
10. Firma	*Signature*	*Signature*: MARIA LUJAN ORLANDO			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.
Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en/au Argentina.

Tipo de documento apostillado |*Type of document* |*Type de document*: CERTIFICADO INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular |*Holder* |*Titulaire*: PRODUCIR INTEGRAL S.A.
Observaciones |*Observations* | *Observations*:

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.17 13:15:26 -03:00

LEZCANO CLAUDIA BERNARDINA LEZCANO CLAUDIA
en representación de
COLEGIO DE ESCRIBANOS - 30526499456

Digitally signed by ORLANDO Maria Lujan
Date: 2021.11.19 15:40:03 ART
Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

MARIA LUJAN ORLANDO
27280826346
-

de $ 17.896.500.00 (Pesos diecisiete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos) pagaderos antes del 31/12/2023 teniendo en cuenta la liquidez y disponibilidades existentes en el período.

ii) Accionista Yamila Soledad ORTIZ, tenedora de 10.000 acciones ordinarias equivalentes al 50% del Capital Social, la suma de $ 17.896.500,00 (Pesos diecisiete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos) pagaderos antes del 31/12/2023 teniendo en cuenta la liquidez y disponibilidades existentes en el período.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Por unanimidad de los presentes se designa para la firma de la presente a los Señores GUSTAVO OMAR BEVILACQUA y YAMILA SOLEDAD ORTIZ.

Sin más que tratar y en un todo de acuerdo los presentes con lo expuesto en esta sesión se da por concluida la misma siendo las 16.00 horas.





ACTA DE ASAMBLEA N° 16" En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril de 2024, siendo las 14.00 horas, se reúnen en la sede social de la calle Gregorio de Laferrere 1590 2° Piso Ofic. Q de esta Ciudad, los Sres. Accionistas de PRODUCIR INTEGRAL S.A., cuya nómina consta al folio 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, con la asistencia de 2(dos) accionistas, todos ellos por sí, con un total de 20.000 (Veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables que representan el 100,00 (Cien) % del capital social, revistiendo de esta forma la presente asamblea el carácter de unánime. Toma la palabra el Presidente del Directorio, Sr. Gustavo Omar Bevilacqua quien, luego de constatar la existencia de quórum suficiente, y en atención a que ningún accionista formula objeción alguna de la constitución del acto, declara abierto el acto en primera convocatoria, y manifiesta que corresponde tratar el siguiente Orden del Día: **1) Designación de un accionista para presidir la Asamblea.** Se designa al Sr. Gustavo Omar Bevilacqua para presidir la presente Asamblea. **2) Tratamiento de la dispensa en relación a la información que debe exponerse en la Memoria Anual del Directorio (Res. IGJ 04/2009).** Toma

la palabra la accionista Yamila Soledad Ortiz quien manifiesta que en virtud de que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, propone dispensar a los Sres. Directores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información adicional previstos en la Resolución 04/2009 de la Inspección General de Justicia, ya que la misma no es necesaria para sus propósitos, ni existen accionistas y/o terceros que hayan demostrado en forma fehaciente interés legítimo en dicha información. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la moción. **3) Consideración de la Memoria. Inventario y Balances. Estados Contables Comparativos integrados por: Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados. Estado de Flujo de Efectivo. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Anexos y Notas de ley correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de Diciembre de 2023.** El Sr. Presidente propone que se dé por leída la documentación aludida ya que la misma es de pleno conocimiento de los Sres. Accionistas, por haberse encontrado a su disposición con la debida anticipación, mocionando la aprobación de la misma. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad de los presentes: (I) tener por leída la documentación pertinente dado que la misma ha estado a disposición de los Sres. Accionistas con la debida anticipación; (II) Aprobar la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas de ley correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de Diciembre de 2023 en la forma que han sido presentados por el Directorio, omitiéndose su trascripción en la presente acta por encontrarse los mismos transcriptos en los respectivos libros debidamente rubricados de la sociedad a tal efecto. Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día: **4) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.** Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien informa que el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 arrojó una Utilidad Neta después del Ajuste por Inflación (AxI) de **$ 35.135.860,44 (pesos treinta y cinco millones ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta con cuarenta y cuatro centavos).** Siguiendo en uso de la palabra el Sr. Presidente, informa que según consta en los Registros Contables existen resultados no asignados generados en ejercicios anteriores por un total de $ 769.059.580,69 (Pesos setecientos sesenta y nueve millones cincuenta y nueve mil quinientos ochenta con 69/100). Continuando con la palabra, el Sr. Bevilacqua mociona que de dichos resultados se destinen $ 100.000.000,00 (Peos cien millones) a

distribución de dividendos. Luego de un breve intercambio de consideraciones, se resuelve por unanimidad de los presentes distribuir las utilidades de la siguiente forma: A) destinar de los Resultados No Asignados generados en ejercicios anteriores la suma de $ 100.000.000,00 (Pesos cien millones) de la siguiente manera: i) Accionista Gustavo Omar BEVILACQUA, tenedor de 10.000 acciones ordinarias equivalentes al 50% del Capital Social, la suma de $ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones) pagaderos antes del 31/12/2024 teniendo en cuenta la liquidez y disponibilidades existentes en el periodo.

ii) Accionista Yamila Soledad ORTIZ, tenedora de 10.000 acciones ordinarias equivalentes al 50% del Capital Social, la suma de $ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones) pagaderos antes del 31/12/2024 teniendo en cuenta la liquidez y disponibilidades existentes en el período.

El saldo del resultado del ejercicio se destinará a cuenta nueva dentro de los resultados no Asignados. A continuación se procede a tratar el siguiente punto del Orden del Día: **5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023**. Luego de un breve intercambio de ideas, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la gestión de los Sres. Directores y los Honorarios asignados a estos durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2023. A continuación se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **6) Proceder al nombramiento y distribución de cargos en el Directorio.** Con el propósito que todos los señores accionistas tengan conocimiento de lo conversado, discutido y decidido respecto a este punto y no encontrando oposición alguna de los presentes con plenas facultades de toma de decisiones, la nómina propuesta del Directorio por los próximos 3 ejercicios, queda conformada de la siguiente forma: **PRESIDENTE: GUSTAVO OMAR BEVILACQUA. DIRECTORA SUPLENTE: YAMILA SOLEDAD ORTIZ. 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.** Por unanimidad de los presentes se designa para la firma de la presente a los Señores GUSTAVO OMAR BEVILACQUA y YAMILA SOLEDAD ORTIZ.

Sin más que tratar y en un todo de acuerdo los presentes con lo expuesto en esta sesión se da por concluida la misma siendo las 16.00 horas.





INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001924207

Rúbrica N°: 12477-12

Pertenece a: PRODUCIR INTEGRAL S.A.

Domicilio: URUGUAY 766 Piso P.B. OF. 6

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libros: 1

Consta de: 0200 páginas

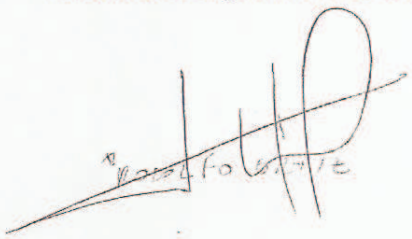
Observaciones: COPIADOR

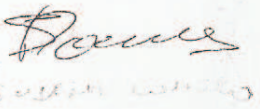
En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 989 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 30 de Junio de 2012

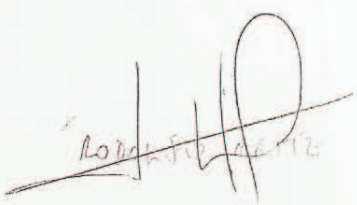
OSVALDO R. LIBERATI
RESOL. IGJ (I) 15/2011
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

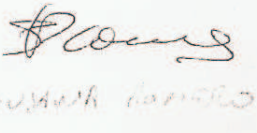
"ACTA DE DIRECTORIO N° 4 . En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Junio de 2012, siendo las 15 horas, se reúnen en el local social de la calle Uruguay 766 P.B Ofic 6 (C.P. 1015), de esta Ciudad, los miembros del Directorio de "PRODUCIR INTEGRAL S.A.". Toma la palabra el Presidente, señor Rodolfo Oscar Ortiz, quién manifiesta que con fecha 30 de Mayo de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre otros puntos, efectuó la elección del Directorio por renuncia de su Presidente. Tal lo resuelto en dicha Asamblea el Directorio quedó constituida de la siguiente manera:
PRESIDENTE: RODOLFO OSCAR ORTIZ
DIRECTORA SUPLENTE: SUSANA BEATRIZ ROMERO.
Los Sres Directores ejercerán sus cargos durante los próximos tres ejercicios.
Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad. No habiendo otros asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas.





"ACTA DE DIRECTORIO N° 5 . En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre de 2012, siendo las 15 horas, se reúnen en el local social de la calle Uruguay 766 P.B Ofic 6 (C.P. 1015), de esta Ciudad, los miembros del Directorio de "PRODUCIR INTEGRAL S.A.". Toma la palabra el Presidente, señor Rodolfo Oscar Ortiz, quién manifiesta que en el día de la fecha ha procedido a presentar su RENUNCIA al cargo de Presidente del Directorio con el que fuera honrado por la Asamblea de Accionistas del pasado 30 de Mayo de 2012.Siguiendo en uso de la palabra el Sr. Presidente informa que es necesario proceder al cambio de Domicilio social fijado al momento de la Constitución de la Sociedad y propone como nueva Sede Social en GREGORIO DE LAFERRERE 1590 2° Piso Ofic Q (C.P. 1406) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires A continuación toma la palabra la Directora Suplente Sra Susana Romero quien indica a los presentes que se debera convocar a la Asamblea Accionistas a los fines del tratamiento y aprobación de las reformas aquí expuestas, solo resta ahora convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2012 a las 15 horas en la sede social calle Uruguay 766 P.B. Ofic 6 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que la misma revista el carácter de asamblea unánime. Además propone que el orden del día para tratar en la misma sea el siguiente: 1) Aprobación de lo actuado por el directorio en el período transcurrido. 2) Elección del Directorio por renuncia del Presidente. 3) Cambio de la sede social. 4) Informe sobre Transferencia de Acciones. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad. No habiendo otros asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas.





"ACTA DE DIRECTORIO N° 6 . En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Noviembre de 2012, siendo las 15 horas, se reúnen en el local social de la calle Gregorio de Laferrere 1590 2° Piso Ofic Q de esta Ciudad, los miembros del Directorio de "PRODUCIR INTEGRAL S.A.". Toma la palabra el Presidente, señor Matías Néstor Lauletta, quién manifiesta que con fecha 31 de Octubre de 2012, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre otros puntos, efectuó la elección del Directorio por renuncia de su Presidente. Tal lo resuelto en dicha Asamblea el Directorio quedó constituida de la siguiente manera:
PRESIDENTE: MATIAS NESTOR LAULETTA
DIRECTORA SUPLENTE: SUSANA BEATRIZ ROMERO.
Los Sres Directores ejercerán sus cargos durante los próximos tres ejercicios.
Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad. No habiendo otros asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las 16 horas.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001934003

Rúbrica N°: 50986-12

Pertenece a: PRODUCIR INTEGRAL S.A.

Domicilio: URUGUAY 766 Piso P.B. UDAD. 6

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de Libro: 1

Consta de: 0200 páginas

Observaciones: COPIADOR

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 989 de la Ciudad de Buenos Aires.

STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

Buenos Aires 7 de Agosto de 2012

ACTA DE ASAMBLEA N° 3. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre de 2012, siendo las 15 horas, se reúnen en el local social de la calle Uruguay 766 P.B Ofic 6 (C.P. 1015), de esta Ciudad, los Señores Accionistas de "PRODUCIR INTEGRAL S.A." . Se encuentran presentes la totalidad de los Accionistas que representan el Ciento por ciento del Capital Social, que se encuentran transcriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas, por lo cual la Asamblea es Unánime. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea señor Matías Néstor Lauletta, quién manifiesta que esta Asamblea no tiene impedimento legal alguno para funcionar, por lo cual da por iniciada la misma Se pasa a tratar el primer punto del orden del día: 1) Aprobación de lo actuado por el directorio en el período transcurrido. Puesto a consideración la moción es aprobada por unanimidad, teniendo en cuenta que el Presidente elegido por Asamblea el 30 de Mayo 2012 sólo ocupó el cargo hasta el 20 de Octubre 2012.
A continuación pide la palabra la Sra. Yamila Ortiz, quien manifiesta que se trate el segundo punto del Orden del Dia que dice: 2) Elección del Directorio por renuncia del Presidente. Informando a los presentes que ante la RENUNCIA presentada al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Rodolfo Oscar Ortiz para el cual había sido elegido por Asamblea de Accionistas del 30 de Mayo 2012 esta Asamblea deberá elegir su reemplazante hasta completar el mandato estatutario, para lo cual se propone al Sr. MATIAS NESTOR LAULETTA para ocupar el cargo, lo cual es aceptado por unanimidad. Continuando en el cargo de Directora Suplente la Sra. Susana Beatriz Romero.
A continuación se pone en consideración de los accionistas el tercer punto que dice: 3) Cambio de la sede Social. En uso de la palabra el Sr. Lauletta mociona que se ha acordado el traslado de la Sede Social al nuevo domicilio sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 1590 2° Piso Ofic Q de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
A continuación se pone a considerar el Cuarto punto del Orden del Día que dice: 4) Informe sobre Transferencia de Acciones. Siguiendo en uso de la palabra el accionista Sr. Matías Lauletta informa a los presentes que con fecha 18 de Octubre de 2012 los accionistas Rodolfo Oscar Ortiz y Susana Beatriz Romero han transferido la totalidad de sus acciones a Matías Nestor Lauletta y Yamila Soledad Ortiz con datos obrantes en los Registros de Accionistas de la Sociedad.
Luego de un intercambio de ideas los accionistas resuelven dejar redactadas las Cláusulas Reformadas del Estatuto Social a los fines de realizar la pertinente inscripción en la Inspección General de Justicia.
III) DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Matías Néstor Lauletta; y DIRECTORA SUPLENTE: Susana Beatriz Romero; a quienes se autoriza expresamente a ejecutar los actos relativos al objeto social. Ambos aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilios especiales en Miró 58 2° A de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Mitre 894 de Longchamps Provincia de Buenos Aires respectivamente.
IV) SEDE SOCIAL: se fija la Sede Social en la calle Gregorio de Laferrere 1590 2° Piso Ofic Q de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Seguidamente se delega en el Sr. Presidente la autorización para suscribir toda la documentación necesaria para encuadrar legalmente todo lo aquí resuelto.

Acto seguido se procede a conferir expresa autorización a Delia Sara Celano, DNI 10.135.050 y/o Stefanía Macarena Ferri, DNI 36.543.384 y/o Eduardo Javier Aizaga, DNI 11.918.696 y/o a Germán Luciano Nazareno Sapia, DNI 35.067.891 quienes actuando en forma conjunta, alternada, separada o indistinta quedan facultados para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia y los organismos de contralor.
Todo esto es aprobado por unanimidad de los presentes.
Acto seguido se pone en consideración el Quinto y ultimo punto del Orden que dice designación de dos accionistas para firmar el acta. A lo cual se resuelve que los dos accionistas presentes titulares del ciento por ciento de las acciones firmen la presente acta.
No habiendo más asuntos por tratar y siendo las 17: 45 horas se levanta la sesión.

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

BEVILACQUA GUSTAVO OMAR CUIT: ***20-26966305-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	01-2015
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2015
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	01-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*620200 (F-883)*	*SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMÁTICA*	Mes de inicio: *05/2014*
Secundaria(s):	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *06/2016*
	702091 (F-883)	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *04/2018*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

RIVADAVIA AV. 6154 Dpto:18
1406-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***12-06-2025*** a ***12-07-2025*** Hora **09:49:31** Verificador **106290039633**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ORTIZ YAMILA SOLEDAD CUIT: ***27-33587217-2***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000 01-2018
IVA EXENTO 01-2018

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *821100 (F-883) SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS* Mes de inicio: *06/2016*
Secundaria(s): *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *01/2018*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

CASTRO BARROS AV. 86 Piso:7 Dpto:C
1178-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***12-06-2025*** a ***12-07-2025*** Hora **09:50:40** Verificador **109356247756**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.